

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Guía NY007511984CO	Archivo 01. Folio 50	C01	\$ 12.100
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$100.000
TOTAL			\$112.100

Son: **CIENTO DOCE MIL CIEN PESOS M/L (\$112.100).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Jhon Jairo Ramírez Mesa
Demandado	Carlos Willian Londoño Marín
Radicado	05001 40 03 013 2019-0104500
Auto	Sustanciación N° 1006
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

APH.

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 076 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 DE
MAYO DE 2022 a las
8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac0c20cd066921c6a4fa19f0714873d6bb749cbb7aedef32d731e89f45945d971

Documento generado en 11/05/2022 11:23:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**